

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE.
Ibagué Tolima, Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2.020)

REF: Proceso Ejecutivo Singular de ORLANDO MORALES FERIA
contra EDGAR AUGUSTO VILLADA RUBIO
Rad. 73001-40-03-001-2012-00535-00

Póngase en conocimiento de las partes la anterior aclaración sobre el avalúo comercial rendido por el auxiliar de la justicia VICTOR EMILIO CUADROS CASERES, visto a folio 322 a 323 del C.1, por el término de ejecutoria de esta providencia, para los fines a que haya lugar.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARÍA HILDA VARGAS LÓPEZ.